

7 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.466.990 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 8.938.721 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para 1969: 3.580.348 pesetas, y para 1970: 3.358.373 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.162.136 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, 3.730.511 pesetas, y en 1970, 4.431.625.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 298.438 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixta, en Rentería (Guipúzcoa)*

El día 30 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixta, en Rentería (Guipúzcoa), por un presupuesto de contrata de 22.441.277 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don José Osorio Samaniego, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Vallina Llorian, residente en Oviedo, provincia de Asturias, calle del General Elorza, número 40, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 6,50 por 100, equivalente a 1.458.683 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 20.982.594. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Vallina Llorian, residente en Oviedo, provincia de Asturias, calle del General Elorza, número 40 las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixta, en Rentería (Guipúzcoa), por un importe de 20.982.594 pesetas, que resulta de deducir 1.458.683 pesetas, equivalentes a un 6,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 22.441.277 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 20.982.594 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para 1969, 2.587.909 pesetas; para 1970 13.787.071 pesetas, y para 1971, 4.607.614 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 21.554.289 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en tres anualidades: En 1969, 2.520.092 pesetas; en 1970, 14.041.540 pesetas, y en 1971, 4.992.657 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 897.452 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Izuel Vera contra Resolución de esta Dirección General de 26 de febrero de 1968.*

Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Izuel Vera contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 26 de febrero de 1968 sobre exclusión del recurrente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1967 para proveer dos plazas de Profesor agregado de «Derecho canónico» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto la estimación del presente recurso y se reponga el acuerdo recurrido.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1969. El Director general, Federico Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hacen públicas las cancelaciones de los permisos de investigación que se otorgan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido cancelados, por incumplimiento de los preceptos legales, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.901 «Dos Antonios». Hierro, 551. Fuentes de León.
- 11.121 «Virgen de la Soledad». Caolín, 25. Monterrubio de la Serena.
- 11.258 «Santa Brigida». Cuarzo, 300. Mengabril y Medellín.
- 11.259 «Nuevas Plasenzuelas». Plomo, 51. Aznaga.
- 11.275 «Miguel Angel». Estaño y wolfram, 140. Mérida y Mirandilla.
- 11.282 «El Paraíso». Caolín, 58. Zarza de Alange.
- 11.293 «Santa Teresa». Plomo, 40. Hornachos.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 8 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, J. J. Monserrat.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.475.

Origen de la línea: Apoyo número 416 de la línea Reus-Tortosa.

Final de la línea: E. T. Emisora PECSA.

Término municipal a que afecta: Pradell

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductor: Cobre de 3 por 25 y 3 por 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—11.098-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.444.

Origen de la línea: Apoyo número 411 de la línea Reus-Montblanch.

Final de la línea: Nueva E. T. La Rochela.

Término municipal a que afecta: La Riba.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductor: Cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 25.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—11.099-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.448.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a la E. T. La Buella.

Final de la línea: E. T. Llop.

Término municipal a que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 6 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre de 3 por 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 6.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—11.100-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.473.

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea a E. T. Avesa II.

Final de la línea: E. T. Mallada.

Término municipal a que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Conductor: Al-Ac. de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 29 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—11.102-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.436.

Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea a E. T. Lilla.

Final de la línea: E. T. Collado Lilla.

Término municipal a que afecta: Lilla.

Tensión de servicio: 6 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductor: Cobre de 3 por 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 30 KVA.

Relación de transformación: 6.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre